

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Una disposición más

Ya tenemos una disposición más en la legislación escolar; una disposición que no hace otra cosa que repetir lo establecido en la ley de 1857, acerca de la enseñanza obligatoria, y que nunca se ha cumplido, ni ahora tampoco, porque es materialmente imposible.

No tenemos en España el suficiente número de escuelas públicas para que todos los niños comprendidos en la edad reglamentaria concurren a recibir el fruto de la enseñanza, de modo que huelga todo cuanto se pretenda hacer para que asistan a las escuelas los niños que no puedan ser admitidos en ninguna por falta de local. Además, hay locales en tan malas condiciones higiénicas, que sería inquisitorial el obligarles a permanecer en ellos, así como es demasiado inhumano el tolerar que sigan abiertos un día más, por ser atentatorios a la salud de los niños.

Para que disposiciones de esta índole no sean «forzosamente» letra muerta, es preciso que antes se aborde resueltamente el gran problema de dotar a todos los pueblos de locales escolares, según lo exigen las circunstancias pedagógico-higiénicas;

y de no hacerlo así, no deben calentarse el «caletre» nuestros modernos legisladores en estudiar nuevas reformas que para nada útil sirven.

Y que la disposición de referencia no puede cumplirse, lo prueba la recientemente publicada sobre los locales escolares, por la que tácitamente dice el señor Rodríguez San Pedro que seguiremos sin nuevos edificios, sin mejorar los actuales y sin que a nadie se exijan responsabilidades por el incumplimiento de tales órdenes, dando, acaso, algún «palo sampe-drista» a los maestros que, por amor a la humanidad, quieran llevar a cabo lo determinado en el número 4.º de la R. O. citada.

El Sr. Rodríguez San Pedro manda que, en el plazo de seis meses, se proceda a instalar las escuelas en locales que tengan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, ya sea en nuevos edificios destinados a este fin ó en los actuales reformados, y que, si esto no es posible, se arreglen «algo» en cuanto a iluminación y ventilación, y que los niños pasen con un metro superficial por plaza en el salón, si no puede ser uno y cuarto, como establece la ley, de donde se deduce que el mismo Sr. San Pedro autoriza a grandes y pequeños para eludir el cumplimiento legal.

No conforme aún con esto el autor de «tales novedades» autoriza para que donde, ni con reformas ni sin ellas, no se consiga dar á los niños la capacidad atmosférica necesaria, se emplee una ventilación más activa; y si tampoco así puede evitarse el peligro, se proceda á clasificar en dos grupos á los niños, asistiendo uno á las clases por mañana y otro por tarde, sin tener en cuenta que hay muchas escuelas con 150 niños en locales de 50 metros cuadrados, en las que no es fácil resolver esta última parte del problema, que da por bien planteado el señor Rodríguez San Pedro.

Estamos seguros de que, pasados los seis meses de plazo de esta R. O. continuarán nuestras escuelas instaladas en los mismos locales de hoy, sin reformas importantes, y sin que D. Faustino se preocupe en serio de tales «pequeñeces», pues para cosas más «grandes» está destinado el «inédito varón»; pero si vamos á seguir siempre engañando, valdría más que nuestra legislación de enseñanza pública se cayera hecha girones, que no remendarla con retazos tan mal hilvanados.

Decir á las Juntas locales que instalen las escuelas en buenas condiciones; que si no pueden hacerlo, mejoren los actuales locales, sobre todo en cuanto se refiere á luz y ventilación, y que si no es posible, la mitad de los niños asista á las clases de la mañana y la otra mitad á las de la tarde, es lo mismo que recordarles sus obligaciones, anunciándoles, por anticipado, que *será gran merito* el intentar tales mejoras, pero que no les inquiete el dejar incumplidas las órdenes superiores.

No puede haber, pues, enseñanza obligatoria mas que en la *Gaceta*, pues obligar á los padres á enviar á sus hijos á la escuela, instalada en un local en que el mismito Rodríguez San Pedro moriría

repentinamente, de asco, al penetrar en ella, no es humanitario, y á nadie, por consiguiente, puede sometérselo á sufrir los rigores de un mandato injusto, del mismo modo que sería una locura el castigar á un padre por no enviar á la escuela á sus hijos cuando en ninguna de las públicas se los admiten por falta de local.

Con tan absurda manera de legislar no será difícil que algún día nos venga el Sr. Rodríguez San Pedro con alguna disposición mandando que todos los días, antes de abrir las clases, vayamos los maestros á rendir homenaje de respeto á D. Faustino, ante el sillón ministerial, ó que todos los meses nos abone el Estado, á más de nuestros haberes, una propinaja de *quinientas pesetas*, aunque no están consignadas en presupuesto, ya que á San Pedro le es fácil resolver todos los problemas imposibles, de acuerdo con Santa Rita, ó él solo.

Por eso decimos que la disposición de referencia es «una disposición más», y el tiempo se encargará de darnos demostrado el aserto.

LEANDRO.

La carabina de Ambrosio

(Dedicado al Magisterio soriano, que emplea tan inocente instrumento.)

Tal es el arma pulsada por los maestros leoneses para recabar el pago de las 200.000 *pese-tejas* que por el concepto de sobresueldo les adenda la Diputación provincial de León, según manifiesta el artículo publicado en el *Suplemento de la Escuela Moderna* del 2 del corriente, que dice:

«Todos los españoles recordarán que no ha muchos años era general el clamoreo de la prensa contra los débitos que los Municipios tenían con los maestros; aquella primera vergüenza desapareció para siempre; no hace falta decir á quién y cómo se debe su extinción; todos lo saben; pero ahora queda una segunda vergüenza, que radica exclusivamente en las Diputaciones

provinciales. Todos los días llueven quejas y reclamaciones en los centros oficiales pidiendo se haga cumplir á esas corporaciones pongan al corriente la mísera gratificación del aumento gradual que muchas hace años no satisfacen. Los maestros de Cuenca llevan quince años sin percibir un céntimo; Orense más de veinte; Zamora y otras se ha perdido la cuenta, y los maestros leoneses llevan ocho años con recursos y Reales órdenes, que no se cumplen, en igual situación y con 200.000 pesetas de deuda. Las Diputaciones, además, en su mayoría tienen en completo olvido la enseñanza y los maestros de Beneficencia, á cuyo cargo siguen todavía. ¿No es una vergüenza que para unos pocos maestros en cada provincia, que cobran por ese aumento, 50 pesetas anuales, se aleve esa deuda á quince veinte y veinticinco años? ¿No es mayor la burla y la mofa de esas entidades, que consignando todos los años en sus presupuestos una insignificante cantidad, no la paguen?

Me creo en el deber, como presidente de la Asociación provincial de León, de acudir á la prensa para poner en claro tanta injusticia como pulula todavía en contra del desgraciado maestro, esperando que he de merecer del señor Director de *La Escuela Moderna* se inserte en ese tan leído periódico, á fin de llamar la atención donde corresponda. Además, he de indicarle que los maestros leoneses, á pesar de la Real orden de 25 de Noviembre de 1908, la de 14 de Octubre de 1907, de las órdenes del Sr. Ministro de la Gobernación á la Diputación provincial, y otras disposiciones, así como los preceptos de la ley, todo hasta ahora ha resultado inútil: la Diputación no contesta; la Junta provincial nada dice; los señores ministros de Gobernación é Instrucción pública, en la creencia de que todo se ha cumplido; y este es el estado y la historia del asunto: ocho, quince, veinte, veinticinco años que se adeudan y sabe Dios cuándo se cobrarán.

MATÍAS RODRÍGUEZ,

Presidente de la Asociación provincial de León.

DELICIANO

Memorias técnicas

He aquí los temas que publica la *Gaceta* del día 2 para redactar las Memorias en las próximas vacaciones caniculares:

Temas para maestros cuya dotación anual no llegue á 825 pesetas.—1. ¿La reunión de niños de ambos sexos en las escuelas mixtas es perjudicial ó conveniente para la buena educación de unos y otros?—En el primer caso ¿qué medios propone el autor para evitar los perjuicios?

2. Quiénes deben dirigir las escuelas de asistencia mixta.—Razones en pró de la opinión sustentada por

el autor y que haya deducido principalmente de la experiencia.

3. Expóngase un horario escolar que haya servido para los trabajos de un curso por lo menos, y díganse las ventajas é inconvenientes observados.

4. ¿Tiene el autor de la Memoria establecidas las prácticas agrícolas?—¿Qué medios hay en la localidad, y cuáles faltan para hacerlas con provecho?

5. Lugar que ocupan en la enseñanza los libros de texto, la viva voz del maestro y la enseñanza intuitiva.

6. A qué asignaturas da preferencia el autor de entre las que figuran en el horario escolar y razones que á ello le obligan.

7. Importancia y conveniencia de excursiones y paseos escolares.—Medios de fomentarlos.

8. Dada la irregular asistencia que en los pueblos rurales suele haber á la escuela, indiquense los medios más acertados para mejorarla.

9. Medios para aumentar la cultura del magisterio en ejercicio y mantener viva su vocación.

10. Ayuda que prestan en esta localidad á la obra de la enseñanza la acción social, las autoridades y los padres de familia.

11. Fuera de la oposición para el ingreso en el magisterio primario oficial, ¿qué medios podrán emplearse para la elección de los mejores maestros?

12. Descripción de tres juegos infantiles de los que en la localidad tenga mayor valor pedagógico.

13. Relación de algún hecho histórico notable ocurrido en la localidad.

14. Enumeración de algunos de los trabajos prácticos que el maestro exige á sus discípulos.—Observación sobre este punto.

15. Qué clase de trabajos manuales tiene el autor de la Memoria establecidos en su escuela.—Experiencias recogidas respecto de esta disciplina.

16. Grado de cultura de la mujer en la localidad y medios que pudieran aumentarla.

17. Tendencias dominantes en la localidad acerca de la educación primaria.

18. Labores de las niñas que la maestra prefiere y razones de esta preferencia.

19. Enseñanza cívica.—Medios de fomentarla y carácter que debe tener en nuestras escuelas.

20. Medios de establecer y estrechar las relaciones de padres y maestros para aunar sus esfuerzos en favor de la educación del niño.

Temas para maestros cuya dotación anual no llegue á 2.000 pesetas ni sea inferior á 825 pesetas.—1. Errores y preocupaciones que más dominan en la localidad en que el autor de la Memoria presta sus servicios, y medios que emplea para combatirlos.

2. De qué medios se vale el autor de la Memoria para que las reglas higiénicas sean llevadas á la práctica, indicando los resultados y los obstáculos con que tropieza.

3. Qué medios emplea el autor de la Memoria para despertar y desarrollar en los niños el amor al ahorro y las prácticas de economía doméstica.

4. Sistema de organización que el maestro tiene adoptado en la escuela.—Ventajas é inconvenientes del mismo.

5. Mobiliario escolar: condiciones higiénicas y pedagógicas; material pedagógico que se estime necesario.

6. Material de enseñanza: sus condiciones higiénicas y pedagógicas.

7. Programas que el maestro ha desarrollado en el presente curso, razonando la extensión é intensidad de los mismos.

8. Datos pedagógicos relativos á dos tipos de niños.—Labor del maestro con dichos niños.

9. Copia de algunas hojas antropométricas de los niños de la escuela y observaciones á que las mismas den lugar.

10. Importancia que concede el maestro en la escuela al examen y educación de los sentidos, razonando el material de que dispone al efecto y los ejercicios que realiza.

11. Dificultades con que ha tropezado el autor de la Memoria al llevar á la práctica los conocimientos adquiridos en los libros de Pedagogía y medios que ha empleado para vencerlas.

12. Estudios de las cartillas, silabarios, etc., que se emplean para el aprendizaje de la lectura, indicando cuáles se tienen adoptados en la escuela, ó, en su defecto, qué marcha se sigue para conseguir que los niños lean.

13. Cómo lleva á cabo el autor de la Memoria el examen de ingreso.—Ventajas que reporta.

14. Copiar el horario del presente curso, razonando la distribución del tiempo y el trabajo.

15. Opinión acerca de las bibliotecas escolares circulantes: lista de los libros que pueden formarlas razonando la elección.

16. Ejercicios prácticos que se realizan en la escuela ó que el autor de la Memoria desempeña, y resultados conseguidos.

17. Régimen disciplinario adoptado en la escuela.—Ventajas del mismo é inconvenientes con que el maestro ha tropezado en la práctica.

18. Estudio de los niños mentalmente débiles que han entorpecido la marcha ordenada de la escuela.—Indicar los medios que se han puesto en práctica para corregirlos y los resultados obtenidos.

19. Estudio comparativo del desarrollo psicológico de las niñas y de los niños, presentando casos prácticos y consecuencias que de ellos se deduzcan.

20. Qué medios emplea la autora de la Memoria para despertar y desarrollar el gusto estético en las niñas.—Trabajos que realiza á este fin.

21. Procedimientos de que se vale el maestro para despertar el sentido moral en sus discípulos.

Aprobados por la Junta Central de primera enseñanza.

Madrid 30 de Abril de 1909.—El presidente, *Eduardo de Hinojosa*.—El secretario, *Vicente Cuadrillero*.

Temas para maestros cuya dotación anual sea de 2.000 ó más pesetas y para profesores de Escuelas Normales.—

1. Sistemas de pesas, medidas y monedas empleadas donde el maestro ejerce su profesión, y relación que mantienen con las del métrico decimal. Medios que se consideran más provechosos y radicales para borrar los primeros é implantar como exclusivo este último.

2. Enseñanza de Agricultura, Ganadería é Industrias locales que convendría introducir en la Escuela, por la índole especial de la región, y manera más fácil de hacerlo por el propio esfuerzo del maestro ó acudien- co al concurso ajeno.

3. Modo de organizar el Museo escolar por el cambio recíproco de los productos de distintas regiones entre las escuelas respectivas.—Posibilidad y conveniencia de conceder franquicia postal para el paquete pedagógico.

4. Organización de una biblioteca circulante en la escuela que dirija quien informe, sin más acción que la de los mismos niños ó con el concurso y la protección particular y del Estado.—Índice de las obras que se consideren más útiles.

5. El ahorro postal en la escuela: bienes materiales, morales y pedagógicos que puede proporcionar en la escuela y para la sociedad.—Procedimiento para su implantación, desenvolvimiento y difusión.

6. Examen de nuestra legislación vigente sobre provisión de escuelas.—Reformas que se consideren necesarias.

7. Medios más sencillos y eficaces para aplicar los conocimientos y la práctica de los trabajos manuales ó la formación del gabinete de ciencias matemáticas, físicas, químicas y naturales con sus experiencias y prácticas más adecuadas en la cátedra y en el campo de cultivo.

8. Influencia que el exceso ó la mala dirección del trabajo mental ejerce sobre el sentimiento y la voluntad del niño.

9. Importancia capital que para la práctica de la vida tiene el estudio de idiomas extranjeros.

10. Necesidad de establecer la inspección médica de los locales y mobiliario de las escuelas.—Peligros que para la salud y el desarrollo normal del niño ofrece el mobiliario defectuoso.

11. Importancia del estudio de la Historia moderna y de la Constitución del Estado.

12. Ventajas y desventajas que ofrece el medio internado en las Escuelas Normales.—De ser conveniente, ¿qué condiciones son necesarias para su establecimiento?

13. Importancia del dibujo para la maestra.—Tiempo que hay que dedicar á esta enseñanza.

14. ¿Deben limitarse las prácticas de los alumnos á las escuelas agregadas á las Normales?—Quiénes deberían encargarse de la inspección de las prácticas del alumno maestro?

15. ¿Convendría establecer en las Escuelas Normales de Maestras, cursos libres de enseñanzas de cultura general para la mujer que no sigue la carrera del Magisterio?—En caso afirmativo, ¿cuáles serían los más ventajosos para el mejor cumplimiento de su misión en el hogar?

16. ¿Qué medios pueden emplearse en las poblaciones donde hay una sola escuela de cada sexo para establecer la enseñanza graduada sin que los niños dejen de aprender todo lo que á su edad corresponde, ni al maestro se le aumenten horas de trabajo?

17. Conviene dar en las escuelas de niños carácter profesional á la enseñanza de alguna clase de labores; ¿cuál sería la preferida en la localidad?

18. Espíritu de la educación en la antigüedad.—La educación en Atenas.—Idem en España.—Id. en Roma.

19. Espíritu de la educación en la Edad Media.—Escolasticismo.

20. Espíritu de la educación moderna.—Sus principales resultados.—Reformadores españoles.

21. Espíritu de la educación contemporánea.—Principales factores de la actual renovación educativa.

22. Influencia del carácter nacional en la dirección pedagógica.

23. Educación inglesa.—Sus caracteres fundamentales.

24. Educación del carácter.—Medios de que puede valerse el maestro para este fin.

25. Valor educativo del estudio del idioma y literatura patrios.

26. La educación del carácter nacional.—Su importancia.

27. La educación doméstica como factor importante del carácter nacional.

28. Caracteres distintivos de la educación norteamericana.—Sus efectos.

29. Educación de la mujer.—Su evolución.—Fines á que debe dirigirse.

30. Excursiones escolares. Su utilidad.—Organización de estas excursiones.

31. Educación de los degenerados.—Tipos de degenerados.—Procedimientos para su educación.

32. Acción del Estado en la obra de la educación.—Coexistencia necesaria de esta acción del Estado y de la acción privada á dicho efecto.

33. La adaptación como ley pedagógica.

34. Influencia de las familias de los niños y de las costumbres de los pueblos en la organización escolar.

35. Necesidad de consultar las disposiciones personales del alumno para determinar las normas que han de regir su enseñanza.

36. Cómo debe obrarse cuando en los niños no corresponde el adelanto educativo al instructivo.—Qué procede cuando correspondiéndose los grados de educación é instrucción, hay notable diferencia en las edades de los alumnos.

37. Aplicaciones y resultados del llamado método activo en las escuelas de primera enseñanza.

38. La educación moral en las escuelas de instrucción primaria de enseñanza y el ejemplo.

39. El Catecismo y la Historia Sagrada como medios de educación moral.

40. El método indiscreto en la educación moral.—Los juegos como factor de educación moral.

Aprobado por la Junta Central de primera enseñanza. Madrid 30 de Abril de 1909.—El presidente, *Eduardo de Hinojosa*.—El secretario, *Vicente Cuadrillero*.

(Gaceta del 2.)

Escuela Superior del Magisterio.

La *Gaceta* ha publicado el importante real decreto por el que se crea en Madrid una Escuela Superior del Magisterio, destinada á la

formación de profesores y profesoras normales de primera enseñanza.

He aquí algunas de las disposiciones que contiene:

La escuela estará dotada de una biblioteca, de un laboratorio de psicología y psiquiatría del niño y del material de enseñanza correspondiente á los estudios que en dicho Centro se han de cursar.

Conferirá los grados correspondientes para obtener los títulos de profesor normal en las Secciones diversas que comprende.

Los títulos profesionales que se confieran por los estudios hechos en la Escuela Superior del Magisterio á los alumnos de enseñanza oficial habilitan para optar á los cargos de profesor de Escuela Normal y de inspector de primera enseñanza.

Los títulos de profesor normal obtenidos por alumnos de enseñanza libre solo dan aptitud para dirigir Escuelas Normales libres y colegios privados de primera enseñanza, y para optar por oposición á los cargos del magisterio de instrucción primaria que hayan de proveerse por este medio.

En la Escuela habrá un profesor para cada una de las siguientes clases de estudio:

1.^a, Religión y Moral.—2.^a, Derecho, Economía social y Legislación escolar.—3.^a, Psicología, Lógica y Ética.—4.^a, Psiquiatría del niño.—5.^a, Fisiología é Higiene.—6.^a, Historia de la Pedagogía y Pedagogía fundamental.—7.^a, Organización escolar comparada y prácticas pedagógicas.—8.^a, Inglés.—9. Alemán.—10, Literatura general y Literatura y lengua española.—11, Geografía.—12, Historia universal y de España.—13, Teoría é historia de las Bellas Artes.—14, Aritmética y Álgebra.—15, Geometría y Trigonometría.—16, Física.—17, Química.—18, Historia natural.

Habrá una profesora para cada una de las siguientes enseñanzas:

1.^a, Historia de la Pedagogía y Pedagogía fundamental.—2.^a, Organización escolar comparada y prácticas pedagógicas.—3.^a, Literatura general y Lengua y literatura españolas.—4.^a, Historia universal y de España.—5.^a, Labores útiles.—6.^a, Labores artísticas.

Los profesores numerarios de estudios comunes de todas las Secciones disfrutarán del sueldo de 4.500 pesetas anuales y quinquenios de 500 pesetas; los que lo sean de estudios especia-

les de una Sección tendrán 3.500 pesetas y los mismos quinquenios; las profesoras gozarán del sueldo de 3.000 y de 500 de aumento por cada período quincenal.

El director de la Escuela será nombrado por el ministerio de entre los profesores numerarios

Para solicitar el ingreso es necesario haber cumplido dieciocho años y no pasar de treinta y cinco; no padecer enfermedad contagiosa, y tener aprobada la reválida del grado de maestro de primera enseñanza.

Los licenciados en Letras ó Ciencias no necesitan de este requisito.

Los estudios del grado normal se distribuirán en dos cursos académicos de la siguiente manera:

Estudios comunes á todas las secciones.—Primer curso.—Religión y moral, psicología, lógica y ética, fisiología é higiene, organización escolar comparada é inglés ó alemán.—Segundo curso.—Derecho, economía social y legislación escolar, psiquiatría del niño, pedagogía fundamental, historia de la pedagogía y prácticas pedagógicas é inglés ó alemán.

Estudios especiales de la sección de letras.—Primer curso.—Literatura general, geografía é Historia universal.—Segundo curso.—Lengua y literatura españolas, teoría é historia de las bellas artes é Historia de España.

Estudios especiales de la sección de ciencias.—Primer curso.—Aritmética y álgebra, física é Historia natural.—Segundo curso.—Geometría y trigonometría, química é Historia natural.

Estudios especiales de la sección de labores.—Primer curso.—Labores artísticas y economía doméstica.—Segundo curso.—Labores útiles y labores artísticas.

Los estudios de la Escuela superior se completarán con un curso de prácticas en las escuelas públicas de primera enseñanza, que comenzará en 1 de Septiembre de cada año y terminará en 15 de Julio del siguiente.

Los alumnos maestros que figuren en la lista del año de prácticas en escuelas públicas podrán solicitar una pensión para ampliar sus estudios en el extranjero.

La concesión de pensiones para ampliar esos estudios se acordará teniendo en cuenta las aptitudes especiales de los aspirantes y el número y mérito relativo que ocupe en su promoción.

El ministro de Instrucción pública, á propuesta del claustro de la escuela ú oyéndole, po-

drá conceder á los alumnos de primero y segundo curso de la misma, que carezcan de recursos propios para seguir los estudios, el número de becas ó pensiones que permita el presupuesto de dicho ministerio.

Estas becas no excederán de 125 pesetas mensuales, y se abonarán durante nueve meses consecutivos, á partir de Octubre.

Los alumnos de enseñanza libre que hayan aprobado los estudios del segundo curso no podrán obtener el título de profesor normal hasta que acrediten cuatro años de práctica en algún establecimiento público ó privado de primera enseñanza.

NOTICIAS

Por el Rectorado del distrito y por virtud de segundas propuesta del concurso único de Septiembre de 1908, se han hecho los nombramientos siguientes:

D. Angel B. Giménez, para la escuela de Barriomartín; D. Francisco Ponce García, La Perera; D. Francisco González, Ucero; D. Valentín González, La Revilla; D. Pedro Pardo Navarro, Sauquillo de Alcazar; D. Sinfiriano Pérez, Tajahuerce; D.^a Bienvenida Ballano, Caltojar (niñas); D. Ricardo Sánchez, Ligos; D. Juan Alcántara, Cabreriza; D.^a Angela Nieto, Fuente-cambrón, y doña Juliana Lucianas López, Nieva.

—También ha sido nombrado por el Rector de Sevilla, maestro auxiliar de Arrecife (Canarias), don Valentín Guillén, maestro de Cabanillas.

— Desde el último número se han recibido las siguientes cuentas de material del 1.^o y 2.^o trimestre: Jubera, Modamio, Laina (primer trimestre), Agreda (párvulos), Borobia (niños), Villaseca Bajera, Almántiga, Abioncillo, La Losilla, San Felices (niñas), Nograles y Rebollosa de San Pedro (2.^o trimestre), Valvedizco, Tardajos, Puebla de Eca, Santa María del Prado, Vozmediano, Añavieja, Torrearévalo, Ventosa de Medina, Noviercas (niñas), Monasterio.

— En virtud del concurso único de Febrero último, han sido nombrados maestros en propiedad en la provincia de Teruel, con 625 pesetas: D. Vicente Tejedor Lluva, de Forniche Bajo; D. Nicolás Durán Cuerda, de Cañizar; don Pedro M. Moreno, de Miravete; D. Luis Moreno García, de Torrecilla de Rebollar; D.^a Escolástica Lázaro, de Terriente; de Mendavia (auxiliaría), con 500, y Laina, con 300, D. Macario Cólera y D.^a Luisa Monge, respectivamente.

— Por falta de número no pudo celebrar ayer sesión la Junta provincial de Instrucción pública.

— Continúa el Sr. Inspector de primera enseñanza girando la visita ordinaria á las escuelas del partido de Soria.

— Según informes, parece se resolvió en sentido negativo una consulta referente á si los vocales de las Juntas locales pueden preguntar á los niños en los actos de visita.

— Desde el número próximo principiaremos á publicar las disposiciones que regulan los estudios para optar al título Normal y de las cuales damos un avance en otro lugar de este número.

— Gracias á las gestiones del celoso y activo diputado, Sr. Martínez Asenjo, el Gobierno ha concedido á la villa de Almazán una subvención de 117.779'50 pesetas para construcción de edificios escolares.

¿Cuándo podremos decir otro tanto del diputado á Cortes por Soria, Sr. Vizconde de Eza?

— El Gobierno ha cerrado las Cortes sin aprobar el crédito para el pago de material de adultos de 1907.

— Por falta de espacio dejamos de insertar varios trabajos en el presente número.

Lo haremos en el próximo.

— **Cuentas de adultos.**—Desde el último número se han recibido las siguientes: Yelo, Buimanco, Llamosos, Royo (niños), Bordejé, Neguillas, Retortillo, San Andrés de Almarza, Ventosa de San Pedro, Agreda, Perera, Iruecha, San Andrés de San Pedro, Casillas, Arenillas, Avenales, La Vega, Sarnago, Medinaceli, Radona, Lumías, Abanco, Centenera del Campo, Torlengua, Magaña, Cañamaque, Beratón, Señuela, Narros, Los Campos, Villarijo, Alcozar, Valdenegrillos, Castillejo de S. Pedro, Velilla de los Ajos, Rábanos, Fuentes de Agreda, Valdelavilla y Vallejo, Buberros, Velilla de la Sierra, Almajano, Alpanseque, Herreros, Estepa de San Juan, Caltojar, Carrascosa de Abajo, Valdelagua, Ituro, Villaseca de Arciel, Ventosilla, Zayas de Torre, Mazaterón, Castil de Tierra, Langosto, Espejón, Golmayo, Alameda, Bocigas, Alentisque, Morales, Cuevas de Ayllón, Beltejar, Valderrueda, Cenegro, Riba de Escalote, Bretún, Dévanos, Somaén, Matanza, Valdenegrillos, Atanta, Duñez, Nograles, Salduero, Arbujuelo, Burgo de Osma, Abión, Morón, Villar de Maya, Momblona, Mezquetillas, Fuentetecha, Aldehuela de Periañez, Valtueña, Peroniel, Collado, Oteruelos, Miñana, Valdanzo, Aldehuela de Calatañazor, Vallejo, Aguaviva, Cortos, Tajahuerce, Canredondo, Villares, San Pedro Manrique, Matamala, Gallinero, Yanguas, Almazul, Carrascosa de Abajo, Aylaga, Olvega, Ciria, Ojuel, Espejón, Fuen-

telmonge, El Espino, Villaciervos, Valduértles, Fuentelpuerco, Diustes, Paredesroyas, Quintanas de Gormaz, Nepas, Alaló, Torrubia, Cardejón, Navalcaballo, Valdemaluque, Sotos del Burgo, Garray, Molinos de Duero, Caracena, Cabreriza, Carrascosa de la Sierra, Monteagudo, Zayuelas, Velasco, Serón, Baraona, Morcuera, Talveila, Sotillo del Rincón, Centenera de Andaluz, Tardelcuende, Toledillo, Duruelo.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengán acompañadas de sello para la respuesta.

L. G. Villalba; F. E. Jodra de Cardos; E. M. Abioncillo; J. F. M. Monteagudo; O. H. Borchicayada; E. C. Escobosa de Almazán; R. A. Malanquilla; B. B. Pozuel de Ariza; J. las H. Vea; J. M. Borobia; V. G. Cabanillas; N. de P. Radona; G. M. Arbujuelo; P. S. Benamira; J. H. Ventosa de Medina; J. V. Oncála; J. B. Pedrajas de San Esteban; M. C. Quintanas Rubias de Abajo; J. A. Peñalba de San Esteban; A. G. Zayuelas; G. de la M. Villar del Río; Q. E. Covalada; A. C. Bretún; R. H. Quintanilla de Nuño Pedro; Q. M. Aliud; E. E. Agreda; G. G. Villaseca Bajera.—Contestadas cartas.

E. I. Centenera de Andaluz.—Obran en mi poder los recibos.

A. M. El Espino.—Recibidos. Están bien.

R. H. Quintanilla de Nuño Pedro.—Cambiada dirección y contestada.

M. A. V. Valderrodilla.—Enterado de su carta.

V. del R. Ciria.—Se hará como desea.

V. G. Valdanzo.—Recibidas.

M. S. Alicante.—No está el I.

M. G. Valdenegrillos.—Conformes; gracias.]

B. P. Almántiga.—Recibidos.

S. M. Ventosa de San Pedro.—Entregado *Boletín*.

A. P. Retortillo.—Se hará como desea.

X.—Recibida libranza. Gracias por tu enhorabuena.

P. C. Jubera.—Recibidas cuentas.

A. de F. Castelar del Nuck.—Nada sabemos.

M. de M. A. Vildé.—Entregada.

G. G. Villaseca Bajera.—No están cuentas.

D. R. Ligos.—Se hace como indica.

V. V. Ventosa de Medina.—Recibidas copias. Gracias. Cambiada dirección.

E. V. Villar de Maya.—Seis pesetas.

A. L. Entrena.—Se hará como desea. Cambiada dirección.

L. A. Abión.—Cambiada dirección.

A. L. Beltejar.—Nada sabemos.

E. C. Cardejón.—Se hará como desea.

H. C. Somaén.—Muchas gracias.

C. G. Valdelagua.—Se hará como desea.

F. T. Retortillo; F. A. Bliccos.—Remitidos impresos.

T. S. Valdespina.—Remitida certificación.

J. G. Cihuela.—Remitido documento.

P. H. Borchicayada.—Remitidos impresos.

F. P. Torralba de los Frailes.—Devueltas cuentas.

T. M. Aldehuela de Agreda.—Se le escribe.

P. A. Noviercas.—Remitida letra á Sevilla.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería y papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por

D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión

en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

OBRAS EN ORDEN CÍCLICO

POR

D. Félix Sarrablo

MAESTRO DE ALCAÑIZ (TERUEL)

	Céntimos
Curso preparatorio, ó primer ciclo, en cartón y lomo de tela.....	40
Aritmética, papel fuerte, grado 2.º y 3.º	30
Geometría, id. id. id.....	20
Analogía y Sintaxis, id. id. id.....	30
Prosodia y Ortografía, id. id. id.....	20
Historia Sagrada, id. id. id.	30
Agricultura, id. id. id.....	20
Historia España, id. id. id. id.....	30
Geografía, id. id. id. id.....	20
Ciencias físicas, químicas, id. id. id. id..	30
Derecho, papel fuerte, id. id.....	20

De venta en la Librería de Santa Teresa, rebajando el 10 por 100 en los pedidos al contado.

Hasta fin de año, rebaja el autor el 40 por 100 en las nuevas, ó sean Historia Sagrada y Agricultura, previo pago en libranza ó carta orden, y además es de su cuenta el franqueo y certificado.—Carmen, 15, Alcañiz.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermín Jodra.